

Trabajo Fin de Estudios

Normativa 2020/2021
(Guía docente)

DEBIDO A LA SITUACIÓN ACTUAL DE PANDEMIA,
SE MANTIENEN TODOS LOS PROFESOS DE FORMA NO PRESENCIAL,
TAL Y COMO SE HA REALIZADO EN LAS ÚLTIMAS CONVOCATORIAS.

INFORMACIÓN DETALLADA EN "TUTORIAL TFE **ESTUDIANTES** (ESCENARIO NO PRESENCIAL"
(DISPONIBLE EN EL AULA VIRTUAL)

EN PREVISIÓN DE POSIBLES CAMBIOS, ES IMPORTANTE
CONSULTAR LAS ACTUALIZACIONES DE ESTE DOCUMENTO
ASÍ COMO EL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL,
QUE ES EL SISTEMA DE COMUNICACIÓN MÁS UTILIZADO.

INTRODUCCIÓN	3
CARÁCTER DEL TFE	4
ÓRGANOS QUE INTERVIENEN EN EL TFE	5
DESARROLLO DEL TFE	7
PRESENTACIÓN Y VALORACIÓN DE LA PROPUESTA	7
DESARROLLO DEL TFE CON EL APOYO DE TUTORÍA	9
ENTREGA DEL TFE Y PRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL MISMO ANTE EL TRIBUNAL	11
EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL TFE POR PARTE DEL TRIBUNAL. CUADRO DE CALIFICACIONES	12
CALIFICACIÓN / REVISIÓN Y RECLAMACIONES	14
AUTORÍA, USO Y PUBLICACIÓN DE LOS TFE	15
SISTEMA DE COMUNICACIÓN A LOS ESTUDIANTES, TUTORES Y TRIBUNALES	15
DIAGRAMA DEL DESARROLLO DEL TFE	16
ANEXOS	17
COMISIÓN	18
COMISIÓN DE RECLAMACIONES	19
TRIBUNALES	20
TUTORES/AS	21
CALENDARIO	22
COMPETENCIAS	24
PERFILES PROFESIONALES	27

La superación de la totalidad de las asignaturas, las Prácticas Tuteladas y el Trabajo Fin de Estudios (TFE), que constituyen el plan de estudios de las enseñanzas artísticas superiores de Diseño, da lugar a la obtención del Título Superior Nivel de Grado II en el EEES, en el que se especifica la especialidad correspondiente.

El TFE es el último trabajo de carácter académico que se desarrolla en los estudios conducentes al título, supone 12 créditos, se cursan en el 4º curso y cuenta con el apoyo de un/a tutor/a.

Sus objetivos son:

- Permitir al estudiante demostrar su grado de madurez a la hora de integrar los conocimientos, destrezas y habilidades adquiridas a lo largo de su proceso de formación. Esta capacitación debe posibilitarle ejercer la profesión de diseñador en uno o más ámbitos de actividad (ver en Anexo, apartado "Perfiles profesionales").
- A su vez, funcionar como una herramienta eficaz de evaluación para el tribunal, con la intención de valorar el nivel de integración de las competencias adquiridas por el estudiante sobre las que se articula la titulación.

Los estudiantes matriculados tienen derecho a dos convocatorias por curso para la evaluación y calificación de su trabajo. Existe la posibilidad de matricularse en el primer semestre (convocatoria ordinaria en enero / convocatoria extraordinaria en junio) o en el segundo semestre (convocatoria ordinaria en junio / convocatoria extraordinaria en septiembre).

	ENERO 2021	JUNIO 2021	SEPTIEMBRE 2021
SEMESTRE 1	CONVOCATORIA ORDINARIA	CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA	
SEMESTRE 2		CONVOCATORIA ORDINARIA	CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

El TFE es un trabajo individual y supone la realización de un proyecto de diseño vinculado a la especialidad que se ha cursado, teniendo en cuenta para su libre elección, los principales ámbitos de actividad profesional de cada especialidad.

El resultado de aprendizaje del TFE está directamente relacionado con la necesidad de formación de los distintos perfiles profesionales que se persiguen y que están descritos en el plan de estudios de estas enseñanzas y que se incluyen como anexo.

El TFE debe ser original e inédito. No se admitirán como TFEs trabajos realizados en otras asignaturas o estudios distintos a los que se imparten en la e/s/d/ a no ser que exista una evolución clara de los mismos durante la asignatura del TFE, que mejore y profundice estos trabajos.

Es muy importante que el estudiante pueda demostrar, durante el proceso de tutoría y la posterior presentación y defensa ante el tribunal, el grado de control de los procesos, autonomía y autoría del trabajo realizado.

Las coordinaciones de especialidad podrán proponer ámbitos de trabajo que consideren de interés, ya sea por su relación con líneas de investigación existentes o que interesen desarrollar, proyectos con empresas, etc. Si se dispone de propuestas de este tipo, se darán a conocer con tiempo suficiente para que los estudiantes interesados puedan considerarlas a la hora de presentar sus propuestas.

Desde la e/s/d, se entiende que la acción de diseñar supone tanto la capacidad investigadora, reflexiva e innovadora como las relacionadas con la definición y concreción, viabilidad y factibilidad de los proyectos. No obstante, en función de sus capacidades y del perfil del TFE propuesto, el estudiante podrá desarrollar un tipo de trabajo más próximo a una de estas dos opciones:

- Trabajos de marcado carácter experimental, especulativo, propositivo o innovador.
- Trabajos que destacan por su potencial resolutivo, viabilidad y factibilidad.

En todo caso, el TFE deberá suponer un compromiso con ambas opciones en el grado que el estudiante, con la ayuda del tutor correspondiente, estimen oportuno.

En este sentido, es importante que el trabajo que se decida desarrollar posibilite una valoración de los distintos tipos de competencias que integran el plan de estudios como puede ser la capacidad investigadora, de comunicación, de planificación, de innovación, etc. (consultar el apartado "Competencias", publicadas en el plan de estudios y aquellas especialmente destacadas en el capítulo 4 de esta normativa).

COMISIÓN

Está compuesta por los coordinadores de las especialidades de diseño, los jefes de los departamentos didáctico y dos miembros del equipo directivo (jefe/a de estudios y director/a).

Sus funciones son:

- Elaborar y aprobar la normativa que va a regular el TFE y el calendario de actuaciones así como las actualizaciones posteriores que puedan ser necesarias.
- Valorar la idoneidad de las propuestas del TFE presentadas con vistas a garantizar un trabajo cuyo desarrollo posterior posibilite la evaluación y calificación, por parte de los tribunales, del grado de integración de las competencias adquiridas por parte del estudiante.
- Comunicar a los estudiantes los aspectos a mejorar en el caso de aquellas propuestas que no hayan sido aprobadas y deban revisarse*.
- Supervisar el proceso de desarrollo del TFE para dar solución a los problemas o incidencias que pudieran surgir.
- Asignar un/a tutor/a a cada estudiante, tomando en consideración los preacuerdos de tutoría presentados o las propuestas de preferencias que los estudiantes pueden indicar en el formulario de presentación de la propuesta del TFE.
- Así mismo, valorar las propuestas de asesores externos si las hubiera.

* Las propuestas no admitidas por la Comisión, podrán ser revisadas teniendo en cuenta las observaciones comunicadas, con la intención de que los estudiantes puedan presentarlas para una nueva valoración, dentro de los plazos establecidos en cada momento.

TUTOR/A

Dispone de una situación privilegiada para conocer y acompañar al estudiante en la orientación y desarrollo de su trabajo, en la toma de decisiones, en la calidad del TFE y en la supervisión del grado de adquisición de un gran número de competencias vinculadas al proceso de diseño.

Las funciones son, entre otras, la de orientar al estudiante en el desarrollo del TFE, revisar que los contenidos mínimos exigidos y el modo de presentación son los adecuados antes de la presentación al Tribunal y aclarar las dudas que el estudiante pueda tener sobre las características del TFE.

Todos los estudiantes dispondrán de un/a tutor/a de la escuela.

Aunque no será función del/la tutor/a calificar el TFE, si dispondrá de información para valorar las capacidades del estudiante relacionadas con las competencias asociadas al desarrollo del TFE. Presentará al final del proceso, un informe en el que se valorarán una serie de aspectos relacionados con el desarrollo del TFE (para más información, consultar el apartado "Desarrollo del TFE con el apoyo de tutorías").

Además de las responsabilidades anteriores, el/la tutor/a tratará de verificar la autoría del TFE tutorizado.

La Comisión publicará la lista de los/las profesores/as que podrán realizar tutorías en cada curso. En dicha lista se especificará el número máximo de estudiantes que podrá tutorizar por semestre. Los estudiantes que presenten su TFE en convocatoria extraordinaria, no dispondrán de tutoría durante el tiempo transcurrido desde la finalización de la convocatoria ordinaria hasta la presentación del TFE en la extraordinaria (la tutoría se realiza solo durante el semestre en el que el estudiante se ha matriculado).

Aunque los tutores son asignados por la Comisión, los estudiantes podrán proponer en el momento de presentar la propuesta y por orden de preferencia, un máximo de tres tutores/as. Podrá también acordarse un preacuerdo de tutoría (un solo preacuerdo por estudiante). En caso de preacuerdo, el/la tutor/a deberá enviar él mismo un formulario en el que comunica a la Comisión su disposición a tutorizar al estudiante o estudiantes que desee.

Cada tutor/a estudiará las solicitudes de preacuerdo recibidas y antes de la presentación de las propuestas, firmará aquellas que considere más adecuadas teniendo en cuenta su idoneidad para tutorizar el tipo de proyecto propuesto, además de considerar el número máximo de estudiantes que puede tutorizar en cada semestre (más información sobre este proceso, en el apartado 1 "Presentación de la propuesta").

El/la tutor/a tiene estipulada una hora de dedicación semanal por cada tres estudiantes.

Además de los tutores propuestos por la escuela en cada curso, cualquier profesor/a podrá ser tutor/a si así lo desea, aunque no podrá contemplarse descuento horario por este concepto.

Las tutorías se realizarán de forma no presencial mientras se mantenga la crisis sanitaria.

TRIBUNAL

El Tribunal es el órgano encargado de evaluar y calificar el TFE teniendo en cuenta, como ya se ha dicho, el nivel de integración de las competencias generales, transversales y específicas que el estudiante ha adquirido a lo largo de sus estudios.

Es por este motivo que los Tribunales están formados por profesores/as de especialidades docentes diferentes, con la intención de posibilitar una evaluación más completa e integral de las competencias del estudiante.

Cada Tribunal estará formado por cinco miembros (presidente y cuatro vocales). Se contempla también la posibilidad de participación de un profesional externo si el Tribunal correspondiente así lo decidiera (tendrá voz pero no voto).

Los Tribunales serán los mismos durante todo el curso: comenzarán su actuación a partir del día de la entrega de los TFEs de convocatoria ordinaria de febrero y terminará con la comunicación de las calificaciones definitivas de la convocatoria extraordinaria de septiembre del mismo curso.

Ninguno de los miembros del Tribunal podrá ejercer como tutor en la especialidad que evalúa, aunque si será posible hacerlo en cualquiera de las otras especialidades. En el caso de que un suplente de Tribunal sea a la vez tutor/a de uno de los estudiantes que se presente, se abstendrá de calificarle, siendo los otros cuatro miembros quienes lo hagan.

El Tribunal comunicará de forma individual la nota a cada estudiante y le atenderá, si así lo desea, para exponer razonadamente sus alegaciones u observaciones.

El Tribunal hará constar en un acta el cumplimiento de este trámite de revisión, entregará un justificante individual al estudiante que asista y en caso necesario, trasladará un informe de valoración a la Comisión de reclamaciones en los casos en el que un estudiante decida reclamar.

(Consultar el Anexo para conocer la composición de la Comisión, los Tribunales, la Comisión de reclamaciones y la lista de tutores de este curso)

COMISIÓN DE RECLAMACIONES

Formada por el/la director/a del centro, un jefe de estudios y el/la coordinador/a de especialidad de diseño, o en su defecto un profesor/a de la coordinación nombrado a tal efecto, es el órgano encargado de atender las solicitudes de revisión suscitadas por la disconformidad con las calificaciones y explicaciones obtenidas del Tribunal.

Contemplará las actas elaboradas por el Tribunal y generará sus propios informes.

Para la elaboración de estos informes, las Comisiones deberán contrastar la descripción de los hechos y fundamentaciones aportadas por el estudiante con lo establecido en la correspondiente guía docente de la asignatura, con especial referencia a:

- Adecuación de los contenidos evaluados.
- Adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados.
- Correcta aplicación de los criterios de calificación y evaluación.

En el desarrollo del TFE se contemplan cuatro fases:

- **PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DEL TFE Y VALORACIÓN DE LA MISMA POR PARTE DE LA COMISIÓN.**
- **DESARROLLO DEL TFE CON EL APOYO DE TUTORÍA.**
- **ENTREGA DEL TFE Y PRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL MISMO ANTE EL TRIBUNAL.**
- **VALORACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL TFE POR PARTE DEL TRIBUNAL.**

El formulario de presentación de la propuesta contiene los siguientes apartados:

DATOS INICIALES

- Apellidos, Nombre
- Especialidad
- Curso
- Semestre de matrícula
- ¿Este envío es revisión de una propuesta ya entregada?

PROPUESTA TFE

- Título
- Subtítulo (opcional)
- Síntesis de la propuesta
- Descripción: contexto, aportaciones y referencias
- Estimación de medios materiales necesarios para su realización.

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

- ¿Presentas documentación complementaria? *
- Envío de documentación complementaria.

TUTORES/AS

PREACUERDO DE TUTORÍA

- ¿Dispones de un preacuerdo de tutoría? *
- En caso afirmativo, ¿Con quién?

PREFERENCIAS DE TUTORES/AS (OPCIONAL)

- Preferencia tutor/a 1
- Preferencia tutor/a 2
- Preferencia tutor/a 3

ASESORÍA EXTERNA

- ¿Cuentas con el apoyo de una asesoría externa? *
- En caso afirmativo ¿Quién es el/la asesor/a?

OBSERVACIONES

PRESENTACIÓN Y VALORACIÓN DE LA PROPUESTA

Los estudiantes presentarán una propuesta en la que se comunique el trabajo que se pretende desarrollar.

Es importante que el TFE que se propone posibilite la valoración del mayor número de competencias generales, transversales y específicas, descritas en el plan de estudios. Hay que valorar si la propuesta que se presenta va a permitir desarrollar un trabajo que ayude a demostrar ante el tribunal la adquisición de estas competencias.

Se entregará a la Comisión en fecha y forma establecidas. El visto bueno de la Comisión será requisito indispensable para comenzar con el desarrollo del TFE.

Las propuestas no aceptadas, podrán revisarse sobre la base de las observaciones que la Comisión haya realizado, con la idea de mejorarla y presentarla de nuevo.

Si tras la revisión la propuesta sigue sin ser aceptada, el estudiante podrá optar por desarrollar una propuesta alternativa que la Comisión proponga de las presentadas previamente por las coordinaciones de especialidad o anular la matrícula del TFE y presentarse en una nueva convocatoria (en este caso, no hay devolución del importe de la matrícula pero no se pierde convocatoria).

No serán admitidas las propuestas presentadas fuera de plazo o que no cumplan los requisitos de forma establecidos. Para casos excepcionales, será la Comisión quien valore y decida si finalmente se admiten o no.

En casos excepcionales y debidamente justificados el estudiante, con la conformidad de su tutor, podrá solicitar a la Comisión el cambio de propuesta mediante solicitud presentada en la secretaría del centro, en el plazo máximo de un mes desde la publicación de admisión de su propuesta. La Comisión estudiará los argumentos presentados y resolverá cada caso concreto en el plazo máximo de 10 días desde la fecha de presentación de la solicitud. No se admitirá ningún cambio posterior.

Aquellos estudiantes, que teniendo la propuesta admitida por la Comisión no hubieran presentado finalmente el TFE o hubieran suspendido, podrán presentar de nuevo la misma propuesta si así lo desearan (es imprescindible su presentación en cada nueva convocatoria aunque se admitiera con anterioridad. Especificar esta situación en el apartado de "Observaciones").

La propuesta será presentada a través de un formulario en línea (Enlace disponible en la página siguiente).

El esquema del formulario se puede consultar en el cuadro de la izquierda.

Título del TFE

El título es importante en la medida que puede ayudar a precisar el contenido del TFE. Se sugiere que sea un título conciso, informativo y sugerente. Puede ser interesante incluir un subtítulo (opcional) para facilitar la com-

preensión la propuesta. (Ejemplo. Título: URBA. Subtítulo: Bicicleta urbana plegable).

Síntesis de la propuesta

Breve descripción del objetivo del trabajo (Extensión máxima: 200 caracteres = 35 palabras).

Descripción del TFE

La descripción de la propuesta debe definir con claridad los objetivos que se persiguen y cuáles son las estrategias básicas para su consecución y desarrollo.

Los aspectos más importantes a desarrollar en este apartado son:

- Definición del contexto o marco en el que se va a desarrollar el proyecto: situación actual, precedentes, aspectos económicos, sociales y/o culturales de relevancia.
- Cuál es el sentido del proyecto, su aportación y grado de innovación.
- Referencias iniciales de partida.

El formato de presentación de la propuesta a través de un formulario condiciona necesariamente el tipo de comunicación, por lo que se aconseja tener especial cuidado en la ortografía y redacción del texto con la intención de elaborar un discurso claro y conciso donde el sentido del trabajo propuesto quede bien comunicado (Extensión máxima: 9.500 caracteres = 1.500 palabras).

Estimación de medios materiales necesarios para su realización

Se trata de orientar a la Comisión sobre los medios que el estudiante dispone para la realización material de su TFE (Extensión máxima: 2.200 caracteres = 350 palabras).

Documentación complementaria (opcional)

De forma opcional, el estudiante podrá incluir la información que estime oportuna, con vistas a facilitar la comprensión de la propuesta. Se presentará un documento en formato DIN A4 que no podrá exceder de 10 páginas e incluirá una portada con los datos de "Nombre y apellidos, especialidad y título de la propuesta". Se subirá a través del formulario de la propuesta.

IMPORTANTE: Antes de subir el documento se debe nombrar del siguiente modo: Semestre Matrícula (1 o 2)+Inicial especialidad (G,I,M,P)_Apellidos_Nombre__TFE_Curso. /// Ejemplo para un estudiante de producto matriculado en el primer semestre: 1P_López García, Carlos_TFE_20-21.pdf. El peso del archivo no puede superar los 10 MB.

Propuesta de tutor/a (opcional)

Como ya se ha explicado, el estudiante podrá proponer por orden de preferencia, hasta tres tutores/as para su TFE (se publicará previamente una lista de tutores, especialidad en la que pueden ejercer las tutorías y número máximo de estudiantes a tutorizar por semestre).

El estudiante podrá ponerse en contacto con el tutor/a que prefiera para proponerle como tutor/a de su trabajo. En caso de preacuerdo, el estudiante enviará al/la tutor/a un correo con enlace a formulario de Preacuerdo de tutoría, semestre en el que está matriculado y título de su trabajo. El /la tutor/a enviará dicho formulario a la Comisión como prueba de su disposición a realizar la tutoría.

La Comisión asignará un/a tutor/a a cada estudiante, teniendo en cuenta la tipología de la propuesta presentada y el número máximo de estudiantes que puede tutorizar cada uno por semestre.

Propuesta de asesoría externa (opcional)

Existe también la posibilidad de que el estudiante proponga una asesoría externa.

Del mismo modo que los preacuerdos, enviará al asesor/a un correo con enlace a formulario de Asesoría externa. El /la asesor/a enviará dicho formulario a la Comisión como prueba de su disposición a realizar la asesoría.

En todos los casos, esta opción debe ponerse en conocimiento del tutor/a correspondiente para que pueda coordinar su labor con dicho asesor/a.

ENLACES A FORMULARIOS

PROPUESTA TFE

Lo envía el/la estudiante.

<https://forms.gle/M7G4HmFKxtC1XS4u9>

PREACUERDO DE TUTORÍA

Lo envía el/la tutor/a.

El estudiante envía por correo petición de tutoría e incluye el enlace de este formulario.

<https://forms.gle/tKV14zaeVgn5D3fRA>

ACUERDO DE ASESORÍA EXTERNA

Lo envía el/la asesor/a.

El estudiante envía por correo petición de asesoría e incluye el enlace de este formulario.

<https://forms.gle/LwjK1BwnbZ3ZtCDB7>

Se recomienda que antes de cumplimentar el formulario, se escriban las respuestas en un documento Word para posteriormente copiar y pegar los textos en el formulario. De este modo se podrán elaborar mejor y de forma más cómoda los contenidos y controlar la extensión máxima exigida en algunos apartados. El esquema de este formulario está disponible en la página anterior.

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

La Comisión evaluará las propuestas en base a los siguientes criterios:

- **Claridad expositiva de ideas y argumentos:** definición del problema a resolver e interés de la propuesta desde la perspectiva del diseño, desarrollo concreto del contexto de trabajo, aportación/es previstas y referencias iniciales que se han tenido en cuenta.
- Grado de adecuación de las **estrategias de búsqueda de información e investigación** propuestas.
- Valoración de aspectos relativos a **innovación y viabilidad**.
- Idoneidad de la propuesta con vistas a que su desarrollo sirva como un instrumento de valoración, por parte del tribunal, del grado de integración de las competencias adquiridas por el estudiante.
- Cumplimiento de las **condiciones de presentación de la propuesta** referidas a tiempo, forma y contenidos mínimos exigidos.

Las competencias más relevantes asociadas a estos criterios son: 8CT, 5CG, 11CG y 22CG.

8CT Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.

5CG Conocer el contexto económico, social y cultural en que tiene lugar el diseño.

11CG Demostrar capacidad crítica y saber plantear estrategias de investigación.

22CG Plantear estrategias de investigación e innovación para resolver expectativas centradas en funciones, necesidades y materiales.

DESARROLLO DEL TFE CON EL APOYO DE TUTORÍAS

El trabajo del estudiante se desarrollará con el apoyo de un/a tutor/a y de otros profesores/as (en el caso de necesitar asesoramiento en áreas específicas, será el tutor quien facilitará el contacto con dichos profesores/as). Como ya se ha dicho, también, se podrá contar con la ayuda de un asesor externo.

Además de las tutorías, el estudiante podrá acceder a los talleres abiertos programados según condiciones de funcionamiento establecidas en cada uno de ellos.

Al final del proceso de tutoría, el/la tutor/a deberá presentar un informe final utilizando para ello el formulario en línea correspondiente. En este informe se reflejarán apreciaciones sobre diferentes aspectos relacionados con el proceso de desarrollo del TFE. El informe no será vinculante para el tribunal a la hora de evaluar y calificar el TFE pero aportará información de interés en relación con algunas competencias que de otro modo serían difíciles de valorar.

El estudiante desarrollará su TFE sobre la base de estas tres áreas:

- **Información/investigación**
- **Concepto, definición y desarrollo**
- **Presentación (comunicación del TFE)**

Información/investigación.

La información más relevante que se ha manejado en el proceso de búsqueda de información e investigación del TFE presentado.

Concepto, definición y desarrollo.

Trabajo de conceptualización, definición y desarrollo, comunicado a través de los elementos y documentación necesarios para su correcta comprensión.

Es importante entender el desarrollo del TFE en base al perfil de trabajo que se está realizando y que ya se ha mencionado al inicio de esta normativa (aquellos con un marcado carácter experimental, especulativo, propositivo o innovador, aquellos que destacan por su potencia resolutive, viabilidad y factibilidad o aquellos que aúnan ambos perfiles). Cada perfil supondrá un tipo de desarrollo distinto.

Otro parámetro que podrá ayudar a medir su extensión y profundidad, es el tiempo de trabajo que suponen los 12 créditos del TFE (360 horas de dedicación del estudiante).

Presentación (comunicación del TFE).

La presentación del TFE al Tribunal correspondiente se apoyará en los siguientes elementos*:

- **Documentación gráfica.** Por la situación de la pandemia y para facilitar la lectura en pantalla, la memoria debe presentarse en digital en archivo PDF, a una página (no doble página) y en formato horizontal (no vertical). Su extensión estará condicionada a las necesidades comunicativas que en cada caso concreto se estimen oportunas.
- **Exposición y defensa pública** mediante vídeo de la defensa y videoconferencia ante el Tribunal.
- **Otros elementos de carácter opcional** (a decidir por cada estudiante según sus necesidades).

La memoria deberá incluir obligatoriamente la siguiente información:

- **Cubierta.** Se incluirán los siguientes datos:
- Nombre y apellidos del estudiante, especialidad, título del TFE (subtítulo opcional), tutor/a y, en su caso, asesor externo, nombre del centro, lugar y fecha.
- **Índice.**
- **Concepto.** Un texto a modo de resumen, con una extensión máxima de 700 palabras, que explique el sentido del proyecto, cuáles son sus aportaciones, características más relevantes, etc.
- **Información/investigación.** La información más importante y relevante que se ha consultado en el proceso de investigación y búsqueda de información del TFE presentado. Se recomienda que este bloque se trate como anexo con una extensión no superior a 30 páginas formato DIN A4 considerando las Normas APA*.
- **Definición y desarrollo.** Información estructurada en las secciones necesarias para una correcta comprensión del TFE. La forma de presentación para este bloque es libre.
- **Referencias y bibliografía** consultadas y debidamente estructuradas según Normas APA**
- **Información en formato digital.** Presentada a través de formulario en línea.

Esta información se organizará del siguiente modo:

Carpeta raíz, nombrada de la siguiente forma: “[Inicial especialidad (G,I,M,P)] - Nombre estudiante – TFE.2020-21 - Convocatoria ordinaria/extraordinaria [CO, CE]” (Ejemplo: “G-Pedro Gómez Serrano-TFE.2019-20-CO”), en la que se incluirán a su vez las siguientes subcarpetas:

- **“Documentación”**
 - Memoria y, opcionalmente, los documentos que en cada caso concreto se estimen oportunos (preferiblemente en formato PDF).
- **“Imágenes”**
 - Las imágenes más representativas del TFE en formato JPEG, con una resolución de 300 ppp. (render, fotografías,...) y una fotografía del estudiante (formato JPEG 10x15 cms. 300 ppp.)

Vídeo de la defensa

El estudiante grabará a través de la aplicación MEET de Google, un vídeo para la defensa de su trabajo, cuya duración no superará los 10 minutos y que enviará días después de la entrega del TFE (consultar calendarios en el tutorial del estudiante disponible en el aula virtual).

Otros elementos (de carácter opcional).

Según necesidades de comunicación del TFE (paneles, modelos, maquetas, prototipos,...)

Se deberá utilizar, para la identificación de los elementos físicos presentados, un modelo de etiqueta disponible para esta finalidad.

NOTA: Los distintos tribunales podrán realizar indicaciones específicas de presentación tras el visto bueno de la Comisión.

* El estilo APA (American Psychological Association) consiste en un conjunto de reglas y guías que un autor debe seguir con el fin de asegurarse que su presentación escrita sea consistente y clara. Este estilo se ocupa de: Armonización y tamaño de títulos / Puntuación y abreviaciones / Presentación de números y estadísticas / Construcción de tablas y figuras / Citación de referencias / Otros elementos que hacen parte del manuscrito.

<https://normasapa.com>
<https://www.apa.org/>

**<https://normasapa.com/como-hacer-referencias-bibliografia-en-normas-apa/>

(Documentación disponible en el aula virtual)

ENTREGA DEL TFE Y PRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL MISMO ANTE EL TRIBUNAL

El estudiante podrá presentar el TFE en la fecha señalada aunque en ese momento no hubiera obtenido los 228 créditos de la carrera (a excepción de los 12 del TFE).

La exposición y defensa del TFE también podrá realizarse con anterioridad a la obtención de los 228 créditos mencionados pero no podrán ser calificados hasta que estos créditos no se hayan conseguido. En ningún caso el tribunal podrá guardar la calificación si el estudiante finalmente no consigue aprobar todos los créditos necesarios. El estudiante podrá presentar de nuevo el TFE en otra convocatoria, siendo el sistema de presentación el mismo que el hasta ahora expuesto en esta normativa.

Los estudiantes que hayan suspendido en convocatoria extraordinaria, podrán presentar de nuevo el TFE realizado si así lo desearan, aunque considerando las modificaciones y mejoras que deberán realizar para aprobar la asignatura.

El Tribunal correspondiente estudiará y valorará los trabajos antes de la exposición y defensa. Después de las valoraciones realizadas, se reunirá para calificar.

La entrega del TFE por parte del estudiante se realizará a través de formularios en línea

Opcionalmente podrá presentar elementos físicos en la escuela.

Todos los elementos presentados quedarán custodiados por la escuela. La devolución de los trabajos se realizará en el momento que queden resueltas las reclamaciones que se hayan presentado. Se establecerá un plazo máximo para la recogida de los trabajos a partir del cual, la escuela no se responsabilizará de aquellos que no hayan sido recogidos.

Para la defensa del TFE, el estudiante grabará un vídeo un máximo de 10 minutos, que enviará en el mismo momento que el trabajo pero a través de un formulario específico.

El día de la defensa se emitirá el vídeo y después el tribunal podrá realizar las preguntas que estime oportunas.

El acto de presentación y defensa es un instrumento de evaluación para el Tribunal y como tal es obligatorio.

Se realizarán de forma no presencial a través de la aplicación MEET de Google.

La Comisión publicará con antelación día, hora y orden de intervención de los estudiantes para la defensa del TFE. Habitualmente el orden se decide agrupando a los estudiantes del mismo tutor/a para facilitar la asistencia del mismo.

El acto es público, por lo que las defensas se emitirán para hacerlas accesibles a toda la comunidad de la e/s/d/.

La entrega del TFE y el vídeo de la defensa se realizará mediante formularios en línea.

Los detalles y enlaces en **"TUTORIAL TFE ESTUDIANTES (ESCENARIO NO PRESENCIAL)"**

(DISPONIBLE EN EL AULA VIRTUAL)

VALORACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL TFE

En el TFE se evalúa, como ya se ha indicado, el grado de integración de las competencias adquiridas por el estudiante a la hora de resolver un proyecto de diseño propio de la especialidad que ha cursado.

Se ha asociado a cada fase del TFE un grupo de competencias esenciales que son las que orientan principalmente los criterios de evaluación y calificación de los trabajos.

VALORACIÓN DEL TFE TRAS EL PROCESO DE TUTORÍA

El/la tutor/a tendrá en cuenta los siguientes criterios para valorar, en el informe final, el proceso de trabajo que el estudiante ha realizado durante la tutoría:

1. Grado de adecuación del TFE a la propuesta presentada en su día a la Comisión.
2. Aplicación de estrategias de búsqueda de información e investigación.
3. Grado de organización y planificación del trabajo.
4. Emprendimiento, motivación, grado de autonomía y capacidad crítica.
5. Nivel de calidad del trabajo en cuando al grado de definición y desarrollo del proyecto.
6. Grado de innovación de la propuesta.
7. Nivel de asistencia a las tutorías y actitud en las mismas.
8. Estrategias adecuadas de presentación del TFE (documentación gráfica, defensa oral,...)
9. Cumplimiento de las condiciones de presentación referidas a tiempo, forma y contenidos mínimos exigidos en la normativa del TFE.
10. Otros criterios basados en las competencias específicas de la especialidad de diseño correspondiente.

Las competencias principales en las que se basan estos criterios son: 1CG, 2CG, 11CG, 12CG, 15CG, 17CG, 22CG, 1CT, 2CT, 3CT, 6CT, 13CT, 15CT y las competencias específicas de la especialidad de diseño correspondiente.

1CG Investigar en los aspectos intangibles y simbólicos que inciden en la calidad.

2CG Ser capaces de adaptarse a los cambios y a la evolución tecnológica industrial.

11CG Demostrar capacidad crítica y saber planificar estrategias de investigación.

12CG Comprender el comportamiento de los elementos que intervienen en el proceso comunicativo, dominar los recursos tecnológicos de la comunicación y valorar su influencia en los procesos y productos del diseño.

15CG Concebir, planificar y desarrollar proyectos

de diseño de acuerdo con los requisitos y condicionamientos técnicos, funcionales, estéticos y comunicativos.

17CG Establecer relaciones entre el lenguaje formal, el lenguaje simbólico y la funcionalidad específica.

22CG Plantear estrategias de investigación e innovación para resolver expectativas centradas en funciones, necesidades y materiales.

1CT Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.

2CT Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.

3CT Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.

6CT Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.

13CT Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.

15CT Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.

El resultado de esta valoración supone una revisión de los aspectos más relevantes del proceso de desarrollo del TFE, previo a la presentación del trabajo al Tribunal.

VALORACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL TFE POR PARTE DEL TRIBUNAL

El tribunal tendrá en cuenta los siguientes criterios para evaluar y calificar el TFE del estudiante:

1. Grado de adecuación del TFE a la propuesta presentada en su día a la Comisión.
2. Nivel relativo a la cantidad y calidad de la información manejada y las estrategias de investigación aplicadas.
3. Aspectos relacionados con la innovación y la viabilidad del proyecto presentado.
4. Nivel de calidad del TFE en cuando al grado de definición y desarrollo del proyecto.
5. Claridad, orden y correcta expresión escrita de las ideas y argumentos presentados.
6. Calidad de la presentación (comunicación del TFE: documentación gráfica, defensa oral, otros elementos opcionales...).
7. Cumplimiento de las condiciones de presentación referidas a tiempo, forma y contenidos mínimos exigidos en la normativa del TFE.
8. Otros criterios basados en las competencias específicas de la especialidad de diseño correspondiente.

Las competencias principales en las que se basan estos criterios son: 1CG, 2CG, 5CG, 8CG, 11CG, 12CG, 14CG, 16CG, 22CG, 2CT, 4CT, 8CT, 11CT, 13CT, 15CT, 16CT, 17CT y las competencias específicas de la especialidad de diseño correspondiente.

1CG Investigar en los aspectos intangibles y simbólicos que inciden en la calidad.

2CG Ser capaces de adaptarse a los cambios y a la evolución tecnológica industrial.

5CG Conocer el contexto económico, social y cultural en que tiene lugar el diseño.

8CG Ser capaces de encontrar soluciones ambientalmente sostenibles.

11CG Demostrar capacidad crítica y saber planear estrategias de investigación.

12CG Comprender el comportamiento de los elementos que intervienen en el proceso comunicativo, dominar los recursos tecnológicos de la comunicación y valorar su influencia en los procesos y productos del diseño.

14CG Analizar, evaluar y verificar la viabilidad productiva de los proyectos, desde criterios de innovación formal, gestión empresarial y demandas de mercado.

16CG Dominar los lenguajes y los recursos expresivos de la representación y la comunicación.

22CG Plantear estrategias de investigación e innovación para resolver expectativas centradas en funciones, necesidades y materiales.

2CT Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.

4CT Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.

8CT Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.

11CT Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad.

13CT Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.

15CT Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.

16CT Usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.

17CT Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

El resultado de esta evaluación por parte del Tribunal supone la calificación final que el estudiante va a recibir por su trabajo.

El Tribunal valorará las tres áreas ya mencionados en la estructura del TFE teniendo en cuenta las competencias principales implicadas en cada una de ellas y los criterios que emanan de las mismas.

En el cuadro se especifican porcentajes para cada una de las áreas, con la intención de indicar el peso concreto de cada una en la calificación final.

En el caso en el que el estudiante no haya aprobado el TFE en convocatoria ordinaria, podrá presentarlo de nuevo en convocatoria extraordinaria, realizando las modificaciones necesarias sobre la base de la revisión opcional ante el Tribunal correspondiente.

No se dispondrá de tutoría en el periodo comprendido entre ambas convocatorias.

CUADRO DE CALIFICACIONES

ÁREAS DE TRABAJO	COMPETENCIAS PRINCIPALES IMPLICADAS	PORCENTAJES DE CALIFICACIÓN
Información/investigación	1CG, 5CG, 11CG, 22CG, 2CT, 13CT	25%
Concepto, definición y desarrollo del TFE	2CG, 8CG, 12CG, 14CG, 22CG, 15CT, 16CT, 17CT, 4CT, 11CT, 13CT y las específicas de cada especialidad correspondiente	55%
Presentación del TFE (Documentación gráfica, defensa oral y otros elementos opcionales)	2CG, 12CG, 16CG, 4CT, 8CT, 13CT y las específicas de cada especialidad correspondiente	20%

CALIFICACIÓN

La evaluación de los TFEs por parte del Tribunal incluye el estudio de la documentación y otros elementos presentados y la defensa de los mismos por parte del estudiante.

Posteriormente se realiza una sesión de calificación y se informa, de forma individual a cada estudiante, de la nota obtenida.

El estudiante podrá solicitar al Tribunal el detalle de la evaluación realizada, disponiendo de un máximo de 10 minutos para exponer razonadamente sus alegaciones u observaciones.

Para más información sobre calificación y revisiones, consultar la instrucciones de curso elaboradas por la Dirección General de Universidades y Enseñanzas Artísticas Superiores y publicadas en la web de la escuela.

REVISIÓN Y RECLAMACIÓN

Finalizado el trámite de explicación del Tribunal, en el plazo de 10 días desde la comunicación o publicación de la calificación del TFE, el estudiante que no esté conforme con la nota y explicaciones obtenidas, podrá solicitar una revisión ante la Comisión de reclamaciones. Esta revisión podrá solicitarse sólo si previamente se recibieron las oportunas aclaraciones del Tribunal y además, los argumentos presentados por el estudiante están suficientemente fundamentados.

Esta reclamación se resolverá en un plazo no superior a cinco días naturales desde la emisión del informe propuesto por la Comisión al director del centro.

Para la elaboración de los informes correspondientes, las comisiones deberán contrastar la descripción de los hechos y fundamentaciones aportadas por el o la estudiante con lo establecido en la correspondiente guía docente de la asignatura (el presente documento), con especial referencia a:

- Adecuación de los contenidos evaluados.
- Adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados.
- Correcta aplicación de los criterios de calificación y evaluación.

Tras la resolución de la reclamación notificada al estudiante por el centro, éste dispondrá de cinco días naturales para recurrir en alzada ante el Director General de Universidades y Enseñanzas Artísticas Superiores.

Si tras la revisión en el centro procediese la modificación de la calificación final, se recogerá esta circunstancia en las actas y, en su caso, en el expediente académico del o de la estudiante, mediante la oportuna diligencia.

AUTORÍA, USO Y PUBLICACIÓN DE LOS TFE

Durante los cuatro años que el estudiante está en el centro, recibe formación y asesoría constante por parte de los/as profesores/as, tanto de forma presencial como no presencial. También a través de otras actividades lectivas y no lectivas organizadas por el centro. Por otro lado, pone a disposición de sus estudiantes, medios materiales para el desarrollo de sus trabajos.

Por lo general, un porcentaje muy elevado de la matrícula que los estudiantes pagan está financiada por la Comunidad de Madrid, gracias a los impuestos que aportan los ciudadanos. La ESD está obligada a revertir este gran esfuerzo colectivo, preparando buenos profesionales de diseño que sean capaces de mejorar con su trabajo, la calidad de vida de todos.

El estudiante que se forma en este centro debe ser consciente de todo esto y asumir que la formación que recibe implica un grado de responsabilidad importante en relación con las expectativas que la sociedad prevé para su futuro profesional.

El Trabajo Fin Estudios (TFE), como cualquier otro trabajo desarrollado por los estudiantes en la escuela, es el resultado de este proceso de aprendizaje en el centro. El trabajo esencial de los tribunales del TFE se basa precisamente en valorar el grado de integración de las competencias que se han adquirido durante todo este proceso de formación.

Estas reflexiones suponen la asunción de los siguientes puntos:

- Aunque la propiedad intelectual es del estudiante, el TFE realizado podrá comunicarse y publicarse con fines académicos y promocionales de la ESD, siempre que aparezca firmado por el estudiante que lo ha realizado, el centro y tutor. No obstante, el estudiante podrá manifestar de forma razonada mediante escrito dirigido a la Comisión del TFE, su disconformidad con dicho uso. La Comisión atenderá cada caso y resolverá la petición comunicándola a la persona interesada.
- El centro podrá disponer de una copia de los TFE en formato digital, manteniéndolos archivados en una unidad de almacenamiento externa, propiedad de la ESD. Dichos contenidos serán custodiados por la biblioteca del centro y podrán ser utilizados con fines pedagógicos y de investigación, habilitando para ello un sistema de consulta que garantice el buen uso de los mismos (en estos momentos dicho sistema aún no está operativo).

Promoción de los TFEs

Con vistas a la promoción de los TFEs, se debe cumplimentar un formulario en línea de forma obligatoria y siempre antes de las defensas del TFE. (consultar calendarios en el tutorial del estudiante disponible en el aula virtual).

SISTEMA DE COMUNICACIÓN A LOS ESTUDIANTES, TUTORES Y TRIBUNALES

Durante todo el proceso asociado al TFE, la Comisión comunicará a los estudiantes información diversa como fechas, entregas, modificación de normativa, etc.

La normativa podrá actualizarse, por lo que se recomienda consultarla periódicamente.

La comunicación se efectuará indistintamente a través de los siguientes canales:

- A correos electrónicos institucionales @esdmadrid.es
- Aula virtual (TFE semestre 1 ó 2)
- Página web

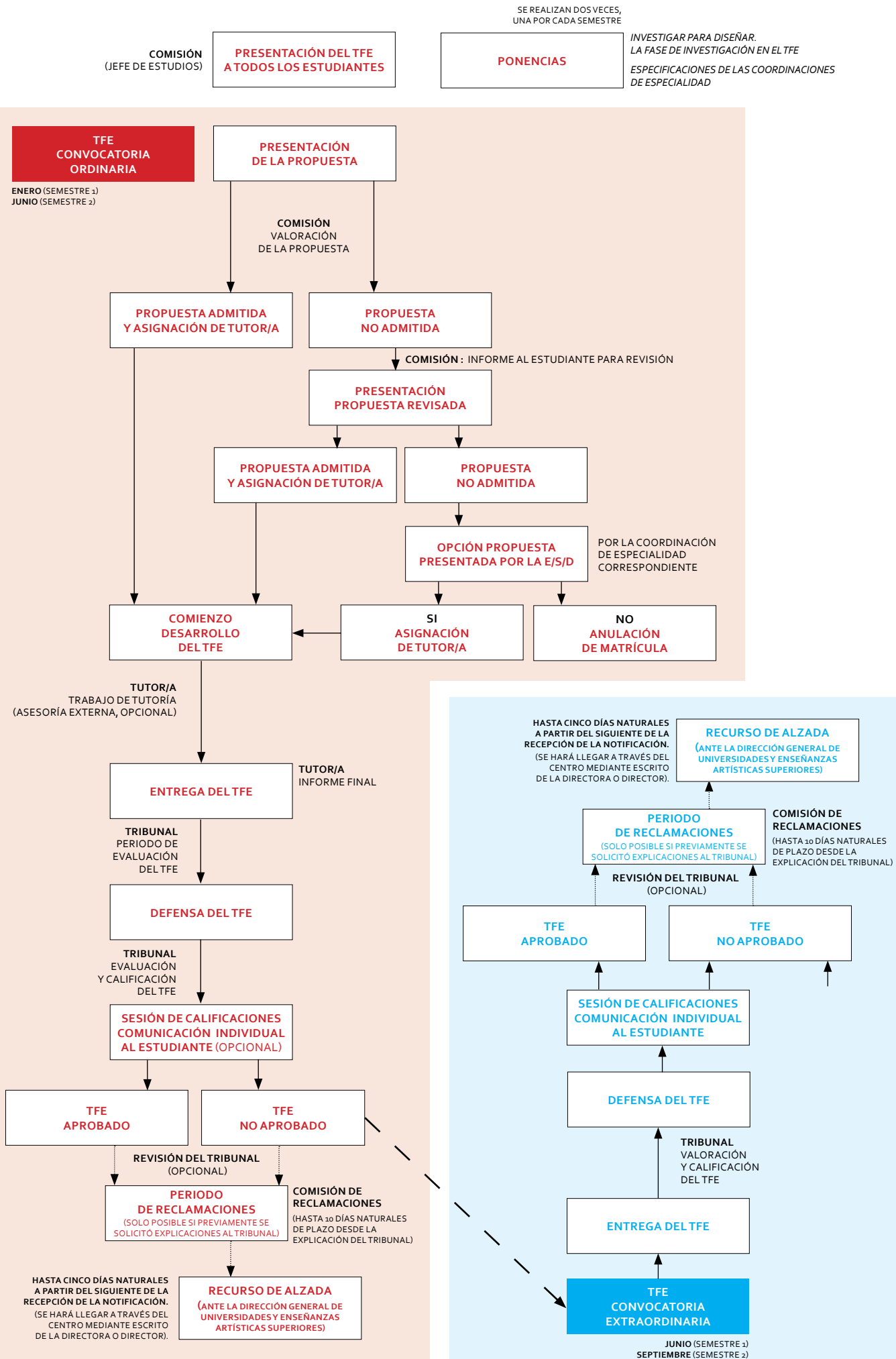
Para dudas y consultas: comisiontfe@esdmadrid.es

ENLACE MEET DE LA ASIGNATURA

<https://meet.google.com/xmf-tqwc-thw>

Este enlace se utiliza para presentaciones, ponencias y otros eventos relacionados con el desarrollo de la asignatura.

DIAGRAMA DEL DESARROLLO DEL TFE



AneXOS

COMISIÓN

TRIBUNALES

COMISIÓN DE RECLAMACIONES

TUTORES/AS

CALENDARIO

COMPETENCIAS

PERFILES PROFESIONALES

COMISIÓN TFE
CURSO 2020/2021

Arespachaga Maroto, Marina (Presidenta)

Alarcó Casañas, Salvador (Jefe de estudios)

Soto Ruano, Cristina (Jefa del departamento de cultura y gestión del diseño)

Canalejas Díaz José María (Jefe del departamento de ciencia, materiales y tecnología del diseño)

Gómez Jimeno, Carlos (Jefe del departamento de lenguajes del diseño)

Aparicio de Santiago, Carlos (Jefe del departamento de medios informáticos y audiovisuales)

Murias Millán, Susana (Jefa del departamento de proyectos de diseño)

Beadé Pereda, Óscar (Coordinador de diseño de producto)

Gallego Villegas, Angelina (Coordinadora de diseño de moda)

García Barba, Víctor (Coordinador de diseño de interiores)

Ribagorda Paniagua, José María (Coordinador de diseño gráfico)

comisiontfe@esdmadrid.es

COMISIÓN DE RECLAMACIONES

CURSO 2020/2021

Directora del centro

Jefe/a de estudios

Coordinador/a o en su caso, profesor/a de la coordinación de diseño correspondiente

TRIBUNALES
CURSO 2020/2021

TRIBUNAL DE DISEÑO GRÁFICO	SUPLENTES
Ribagorda Paniagua, José María (presidente)	Alarcó Casañas, Salvador (presidente)
Cordero de Ciria, Gonzalo (vocal)	Campoy Rodríguez, Pedro (vocal)
Rey García, Fernando (vocal)	Oblanca Palomo, María del Mar (vocal)
Aparicio de Santiago, Carlos (vocal)	Marcos Pacual, Lourdes (vocal)
Murias Millán, Susana (vocal)	Calleja de Castro, Marta (vocal)
Profesional invitado (opcional)	

TRIBUNAL DE DISEÑO DE INTERIORES	SUPLENTES
García Barba, Víctor (presidente)	Jiménez Salvador, Óscar (presidente)
Martín Hernández, Guadalupe (vocal)	Pizarroso Corchero, José Antonio (vocal)
Bresnick Hecht, Adam (vocal)	Ramzi Shaker, Marian (vocal)
Calvo Sainz, Carmen (vocal)	Martín Encinar, Francisco Javier (vocal)
Pérez Aguilar, María Luisa (vocal)	Rodrigo Herranz, Mar (vocal)
Profesional invitado (opcional)	

TRIBUNAL DE DISEÑO DE MODA	SUPLENTES
Gallego Villegas, Angelina (presidenta)	Arespacochaga Maroto, Marina (presidenta)
Sicilia Rodríguez, Antonio (vocal)	Montaner Dobón, Alejandro (vocal)
Díaz Martín, Elena (vocal)	Navarro Huidobro, Mar (vocal)
Celestino Mur, José Miguel (vocal)	González Mayo, Ramón (vocal)
Soto Ruano, Cristina (vocal)	Plaza Arredondo, María Dolores (vocal)
Profesional invitado (opcional)	

TRIBUNAL DE DISEÑO DE PRODUCTO	SUPLENTES
Beade Pereda, Óscar (presidente)	Acón Segura, Pilar (presidenta)
Cobo Arévalo, Antonio (vocal)	Alarcó Casañas, Salvador (vocal)
Sáez Lacave, Altamira (vocal)	Asenjo Fernández, Ignacio (vocal)
Rojo Ojados, Ana Belén (vocal)	Navazo Ruiz, María Ángeles (vocal)
López Mossi, Begoña (vocal)	Rodrigo Herranz, Mar (vocal)
Profesional invitado (opcional)	

TUTORES/AS

CURSO 2020/2021

PROFESOR/A	CORREO	ESPECIALIDAD	SEMESTRE 1*	SEMESTRE 2*
Almendro Martínez, Alfredo	aalmendro@esdmadrid.es	Gráfico	3	-
Cabrera Molina, Ángela	acabrera@esdmadrid.es	Gráfico	-	3
Calleja de Castro, María Jesús	chuscalleja@esdmadrid.es	Gráfico	6	6
Campoy Rodríguez, Pedro	pcampoy@esdmadrid.es	Gráfico	3	3
Conde Arranz, Luis	lconde@esdmadrid.es	Gráfico	3	3
González Blanco, Irene	igonzalez@esdmadrid.es	Gráfico	3	3
González Riaza, Belén	bgonzalez@esdmadrid.es	Gráfico	6	6
Huelves Illas, Iván	ihuelves@esdmadrid.es	Gráfico	3	6
Liébana García, Santiago	sliebana@esdmadrid.es	Gráfico	3	3
Marcos Pascual, Lourdes	lmarco@esdmadrid.es	Gráfico	6	6
Ochando Pérez, Miguel	m.ochando@esdmadrid.es	Gráfico	6	6
Oliet Palá, Julia	joliet@esdmadrid.es	Gráfico	3	3
Armada González, Alba	alba.armada@outlook.com	Interiores	3	3
Blas Brunel, Alicia	ablas@esdmadrid.es	Interiores	3	3
Canalejas Díaz, José María	jcanalejas@esdmadrid.es	Interiores	3	3
Fernández Cubero, Ana Belén	afernandez@esdmadrid.es	Interiores	3	3
Lobo garcía, Ana	alobo@esdmadrid.es	Interiores	3	3
Pizarroso Corchero, José Antonio	jpizarroso@esdmadrid.es	Interiores	3	3
Ramzi Shaker, Marian	mrampi@esdmadrid.es	Interiores	3	3
Rodríguez de Torres, Raúl	raul@esdmadrid.es	Interiores	6	6
Torres Hermida, José Luis	jtorres@esdmadrid.es	Interiores	3	3
Alcoceba López-Araquistain, Brezo	malcoceba@esdmadrid.es	Moda	3	6
Asenjo Fernández, Ignacio	iasenjo@esdmadrid.es	Moda	3	3
Fiz Martínez, Ion	ionfiz@ionfiz.com	Moda	3	6
Gómez Jimeno, Carlos	cgomez@esdmadrid.es	Moda	3	3
Iszoro Zak, Eva	eiszoro@esdmadrid.es	Moda	6	9
Montaner Dobon, Alejandro	amontaner@esdmadrid.es	Moda	3	3
Navarro Huidobro, M ^a del Mar	mnavarro@esdmadrid.es	Moda	6	9
Torrego Graña, Francisco	ftorrego@esdmadrid.es	Moda	3	3
Villarrubia Jiménez-Momediano, Álvaro	alvarovillarrubia@gmail.com	Moda	-	3
Acón Segura, Pilar	pacon@esdmadrid.es	Producto	6	6
Alarcó Casañas, Salvador	salarco@esdmadrid.es	Producto	3	3
Blanco Martínez, Joel	jblanco@esdmadrid.es	Producto	-	3
Celestino Mur, José Miguel	jcelestino@esdmadrid.es	Producto	3	3
Jiménez Salvador, Óscar	ojimenez@esdmadrid.es	Producto	3	3
Juárez Millán, Estrella	ejuarez@esdmadrid.es	Producto	3	3
Mónaco, Francesco	fmonaco@esdmadrid.es	Producto	-	6
Profesor/a proyectos a determinar		Producto	-	3

*Número máximo de estudiantes a tutorizar por semestre.

Los profesores/as no incluidos en esta lista también podrán ejercer como tutores si así lo desean.

CALENDARIO*

8/10/2020 - 14:30 h. Presentación del TFE 2020-2021. Reunión en línea.

CONVOCATORIA ORDINARIA - SEMESTRE 1

16/10/2020 Entrega de propuestas a través de formulario en línea.

22/10/2020 Comunicación de la valoración de propuestas y asignación de tutores. Propuestas no admitidas a revisión.

28/10/2020 Entrega de propuestas revisadas a través de formulario en línea.

30/10/2020 Comunicación de la valoración de propuestas revisadas y asignación de tutores.

28/01/2021 Entrega TFE documentación digital a través de formularios en línea.

Entrega TFE elementos físicos en la escuela.

1/02/2021 Comienzo del periodo de valoración de los TFE por parte de los tribunales.

15 al 17/02/2021 Defensas (Interiores, Producto, Moda, Gráfico).

16 al 18/02/2021 Comunicación de calificaciones / Sesiones de revisión opcional ante el Tribunal.

01/03/2021 Fin periodo de reclamaciones.

05/03/2021 Resolución de las reclamaciones.

CONVOCATORIA ORDINARIA - SEMESTRE 2

7/12/2020- 14:30 h. Reunión MEET. En torno a las propuestas TFE. Sesión de trabajo y debate.

Ponencia: *Investigar para diseñar. La fase de investigación en el TFE* por Fernando Rey García.

Especificaciones del TFE en las distintas especialidades. Coordinadores/as de la especialidad.

25/02/2021 Entrega de propuestas a través de formulario en línea.

4/03/2021 Comunicación de valoración de propuestas y asignación de tutores. Propuestas no admitidas a revisión.

10/03/2021 Entrega de propuestas a través de formulario en línea.

16/03/2021 Comunicación de valoración de propuestas revisadas y asignación de tutores.

CONVOCATORIA ORDINARIA - SEMESTRE 2 / CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA - SEMESTRE 1

10/06/2021 Entrega TFE documentación digital a través de formularios en línea.

Entrega TFE elementos físicos en la escuela.

14/06/2021 Comienzo del periodo de valoración de los TFE por parte de los tribunales.

21 al 24/06/2021 Defensas (Producto, Interiores, Gráfico, Moda).

22 al 25/06/2021 Comunicación de calificaciones / Sesiones de revisión opcional ante el Tribunal.

05/07/2021 Fin periodo de reclamaciones

09/07/2021 Resolución de las reclamaciones

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA - SEMESTRE 2

03/09/2021 Entrega TFE documentación digital a través de formularios en línea.

Entrega TFE elementos físicos en la escuela.

06/09/2021 Comienzo del periodo de valoración de los TFE por parte de los tribunales.

20 al 23/09/2021 Defensas (Moda, Interiores, Producto, Gráfico).

21 al 24/09/2021 Comunicación de calificaciones / Sesiones de revisión opcional ante el Tribunal.

04/10/2021 Fin periodo de reclamaciones

08/10/2021 Resolución de las reclamaciones

*Este calendario puede cambiar, por lo que se recomienda consultar periódicamente la información publicada en la web y en el aula virtual.

Calendario detallado y enlaces en "TUTORIAL TFE ESTUDIANTES (ESCENARIO NO PRESENCIAL)"
(DISPONIBLE EN EL AULA VIRTUAL)

Competencias transversales, generales y específicas publicadas en el plan de estudios.

Real Decreto 633/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Diseño, establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Al finalizar sus estudios, los titulados en la e/s/d deben poseer las siguientes competencias:

COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- 1CT** Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.
- 2CT** Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.
- 3CT** Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.
- 4CT** Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.
- 5CT** Comprender y utilizar, al menos, una lengua extranjera en el ámbito de su desarrollo profesional.
- 6CT** Realizar autocritica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.
- 7CT** Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo.
- 8CT** Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.
- 9CT** Integrarse adecuadamente en equipos multidisciplinares y en contextos culturales diversos.
- 10CT** Liderar y gestionar grupos de trabajo.
- 11CT** Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad.
- 12CT** Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada.
- 13CT** Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.
- 14CT** - Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.
- 15CT** Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.
- 16CT** Usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.
- 17CT** Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

COMPETENCIAS GENERALES

- 1CG** Investigar en los aspectos intangibles y simbólicos que inciden en la calidad.
- 2CG** Ser capaces de adaptarse a los cambios y a la evolución tecnológica industrial.
- 3CG** Comunicar ideas y proyectos a los clientes, argumentar razonadamente, saber evaluar las propuestas y

- canalizar el diálogo.
- 4CG** Profundizar en la historia y la tradición de las artes y del diseño.
- 5CG** Conocer el contexto económico, social y cultural en que tiene lugar el diseño.
- 6CG** Valorar la dimensión del diseño como factor de igualdad y de inclusión social, y como transmisor de valores culturales.
- 7CG** Conocer procesos y materiales y coordinar la propia intervención con otros profesionales, según las secuencias y grados de compatibilidad.
- 8CG** Ser capaces de encontrar soluciones ambientalmente sostenibles.
- 9CG** Plantear, evaluar y desarrollar estrategias de aprendizaje adecuadas al logro de objetivos personales y profesionales.
- 10CG** Optimizar la utilización de los recursos necesarios para alcanzar los objetivos previstos.
- 11CG** Demostrar capacidad crítica y saber plantear estrategias de investigación.
- 12CG** Comprender el comportamiento de los elementos que intervienen en el proceso comunicativo, dominar los recursos tecnológicos de la comunicación y valorar su influencia en los procesos y productos del diseño.
- 13CG** Dominar la metodología de investigación.
- 14CG** Analizar, evaluar y verificar la viabilidad productiva de los proyectos, desde criterios de innovación formal, gestión empresarial y demandas de mercado.
- 15CG** Concebir, planificar y desarrollar proyectos de diseño de acuerdo con los requisitos y condicionamientos técnicos, funcionales, estéticos y comunicativos.
- 16CG** Dominar los lenguajes y los recursos expresivos de la representación y la comunicación.
- 17CG** Establecer relaciones entre el lenguaje formal, el lenguaje simbólico y la funcionalidad específica.
- 18CG** Tener una visión científica sobre la percepción y el comportamiento de la forma, de la materia, del espacio, del movimiento y del color.
- 19CG** Actuar como mediadores entre la tecnología y el arte, las ideas y los fines, la cultura y el comercio.
- 20CG** Promover el conocimiento de los aspectos históricos, éticos, sociales y culturales del diseño.
- 21CG** Organizar, dirigir y/o coordinar equipos de trabajo y saber adaptarse a equipos multidisciplinares.
- 22CG** Plantear estrategias de investigación e innovación para resolver expectativas centradas en funciones, necesidades y materiales.

COMPETENCIAS ESPECÍFICASCompetencias específicas de Diseño Gráfico

- 1CEG** Generar, desarrollar y materializar ideas, conceptos e imágenes para programas comunicativos complejos.
- 2CEG** Dominar los recursos formales de la expresión y la comunicación visual.
- 3CEG** Comprender y utilizar la capacidad de significación del lenguaje gráfico.
- 4CEG** Dominar los procedimientos de creación de códigos comunicativos.
- 5CEG** Establecer estructuras organizativas de la información.
- 6CEG** Interrelacionar los lenguajes formal y simbólico con la funcionalidad específica.
- 7CEG** Determinar y, en su caso, crear soluciones tipográficas adecuadas a los objetivos del proyecto
- 8CEG** Conocer los canales que sirven de soporte a la comunicación visual y utilizarlos conforme a los objetivos comunicacionales del proyecto.
- 9CEG** Analizar el comportamiento de los receptores del proceso comunicacional en función de los objetivos del proyecto.
- 10CEG** Aplicar métodos de verificación de la eficacia comunicativa.
- 11CEG** Dominar los recursos tecnológicos de la comunicación visual.
- 12CEG** Dominar la tecnología digital para el tratamiento de imágenes, textos y sonidos.
- 13CEG** Conocer el contexto económico, social, cultural e histórico en el que se desarrolla el diseño gráfico.
- 14CEG** Comprender el marco legal y reglamentario que regula la actividad profesional, la seguridad y salud laboral y la propiedad intelectual e industrial.
- 15CEG** Reflexionar sobre la influencia social positiva del diseño, valorar su incidencia en la mejora de la calidad de vida y del medio ambiente y su capacidad para generar identidad, innovación y calidad en la producción.

Competencias específicas de Diseño de Interiores

- 1CEI** Generar y materializar soluciones funcionales, formales y técnicas que permitan el aprovechamiento y la utilización idónea de espacios interiores.
- 2CEI** Concebir y desarrollar proyectos de diseño de interiores con criterios que comporten mejora en la calidad, uso y consumo de las producciones.
- 3CEI** Dirigir y certificar la realización de proyectos de interiores.
- 4CEI** Analizar, interpretar, adaptar y producir información relativa a la materialización de los proyectos.
- 5CEI** Resolver los problemas estéticos, funcionales, técnicos y constructivos que se planteen durante el desarrollo y ejecución del proyecto.
- 6CEI** Interrelacionar los lenguajes formal y simbólico con la funcionalidad específica.

- 7CEI** Conocer las características, propiedades físicas y químicas y comportamiento de los materiales utilizados en el diseño de interiores.
- 8CEI** Conocer los procesos de fabricación, producción y manufacturado más usuales de los diferentes sectores vinculados al diseño de interiores.
- 9CEI** Adecuar la metodología y las propuestas a la evolución tecnológica e industrial propia del sector.
- 10CEI** Conocer los recursos tecnológicos de la comunicación y sus aplicaciones al diseño de interiores.
- 11CEI** Dominar la tecnología digital específica vinculada al desarrollo y ejecución de proyectos de interiorismo.
- 12CEI** Conocer el contexto económico, social, cultural e histórico en el que se desarrolla el diseño de interiores.
- 13CEI** Conocer el marco económico y organizativo en el que se desarrolla la actividad empresarial del interiorismo.
- 14CEI** Comprender el marco legal y reglamentario que regula la actividad profesional, la seguridad y salud laboral y la propiedad intelectual e industrial.
- 15CEI** Reflexionar sobre la influencia social positiva del diseño, valorar su incidencia en la mejora de la calidad de vida y del medio ambiente y su capacidad para generar identidad, innovación y calidad en la producción.

Competencias específicas de Diseño de Moda

- 1CEM** Generar propuestas creativas de diseño de moda e indumentaria adecuadas a los condicionamientos materiales, funcionales, estéticos y comunicativos de los supuestos de trabajo.
- 2CEM** Concebir y materializar proyectos de diseño de moda e indumentaria que integren los aspectos formales, materiales, técnicos, funcionales, comunicativos y de realización.
- 3CEM** Conocer las características, propiedades y comportamiento de los materiales utilizados en los distintos ámbitos del diseño de moda e indumentaria.
- 4CEM** Conocer la maquinaria y los procesos de fabricación, producción y manufacturado de los sectores vinculados al diseño de moda e indumentaria.
- 5CEM** Adecuar la metodología y las propuestas de diseño a la evolución tecnológica e industrial propia del sector.
- 6CEM** Fundamentar el proceso creativo en estrategias de investigación, metodológicas y estéticas.
- Interrelacionar los lenguajes formal y simbólico con la funcionalidad específica.
- 7CEM** Resolver los problemas estéticos, funcionales, técnicos y de realización que se planteen durante el desarrollo y ejecución del proyecto.
- 8CEM** Analizar los estudios de mercado y su incidencia en el desarrollo de nuevos productos y colecciones.
- 9CEM** Conocer los recursos tecnológicos de la comunicación y sus aplicaciones al diseño de moda e indumentaria.
- 10CEM** Dominar la tecnología digital específica vinculada

al desarrollo y ejecución de proyectos de diseño de moda e indumentaria.

- 11CEM** Conocer el marco económico y organizativo en el que se desarrolla la actividad empresarial.
- 12CEM** Conocer el contexto económico, social, cultural e histórico en el que se desarrolla el diseño de moda e indumentaria.
- 13CEM** Comprender el marco legal y reglamentario que regula la actividad profesional, la seguridad y salud laboral y la propiedad intelectual e industrial.
- 14CEM** Reflexionar sobre la influencia social positiva del diseño, su incidencia en la mejora de la calidad de vida y del medio ambiente y su capacidad para generar identidad, innovación y calidad en la producción.

Competencias específicas de Diseño de Producto

- 1CEP** Determinar las características finales de productos, servicios y sistemas, coherentes con los requisitos y relaciones estructurales, organizativas, funcionales, expresivas y económicas definidas en el proyecto.
- 2CEP** Resolver problemas proyectuales mediante la metodología, destrezas, y procedimientos adecuados.

3CEP Proponer, evaluar y determinar soluciones alternativas a problemas complejos de diseño de productos y sistemas.

4CEP Valorar e integrar la dimensión estética en relación al uso y funcionalidad del producto.

5CEP Analizar modelos y sistemas naturales y sus aplicaciones en el diseño de productos y sistemas.

6CEP Determinar las soluciones constructivas, los materiales y los principios de producción adecuados en cada caso.

7CEP Conocer las características, propiedades físicas y químicas y comportamiento de los materiales utilizados en el diseño de productos, servicios y sistemas.

8CEP Conocer los procesos para la producción y desarrollo de productos, servicios y sistemas.

DISEÑO DE PRODUCTO

El diseñador de producto es un profesional capaz de proyectar, analizar, investigar y determinar las propiedades y cualidades físicas, así como los valores simbólicos y comunicativos que han de caracterizar sus producciones, definiendo la forma, la configuración, la calidad, el funcionamiento, el valor y la significación estética, social y medioambiental de las mismas. Los ámbitos principales donde desarrolla su actividad son:

- Diseño de envases y embalajes.
- Diseño de calzado.
- Diseño de juguetes.
- Diseño de electrodomésticos.
- Diseño de mobiliario para el hábitat.
- Diseño de mobiliario de oficina.
- Diseño de elementos urbanos.
- Diseño de Iluminación y luminarias.
- Diseño en el ámbito de la automoción.
- Diseño de herramientas y accesorios.
- Diseño de producto cerámico.
- Diseño de sanitarios y grifería.
- Diseño para la artesanía.
- Diseño para condiciones especiales.
- Diseño textil.
- Menaje.
- Diseño de sistemas.
- Gestión del diseño.
- Desarrollo de producto.
- Diseño, investigación y desarrollo de nuevos conceptos, materiales, aplicaciones y productos.
- Investigación y docencia.

DISEÑO DE MODA

El diseñador de moda es un profesional capaz de configurar material y formalmente los productos de diseño textil y de la indumentaria en distintos ámbitos, atendiendo las necesidades y las tendencias del mercado, de creatividad, de innovación y su viabilidad técnico-productiva, económica, medio-ambiental y sociocultural. Los ámbitos principales donde desarrolla su actividad son:

- Diseño de moda e indumentaria.
- Coolhunter - Investigación de tendencias.
- Estilismo.
- Dirección artística.
- Vestuario teatral y cinematográfico.
- Diseño de complementos.
- Diseño textil.
- Diseño y gestión de imagen corporativa.
- Gestión empresarial de actividades creativas.
- Diseños personalizados o corporativos.
- Diseño de moda e indumentaria para actividades específicas.
- Figurines.
- Sastrería y confección a medida.
- Diseño, investigación y desarrollo de nuevos conceptos, materiales, aplicaciones y productos.
- Investigación y docencia.

DISEÑO DE INTERIORES

El diseñador de interiores es un profesional capaz de analizar, investigar y proyectar, dirigir equipos de proyectos y de ejecución de obras de diseño de interiores, así como actuar como interlocutor directo ante las administraciones públicas en el ámbito de su profesión. Los ámbitos principales donde desarrolla su actividad son:

- Vivienda y diseño de los espacios interiores para el hábitat.
- Diseño de espacios comerciales y de ocio.
- Diseño de espacios administrativos.
- Diseño de espacios culturales, educativos y lúdicos.
- Diseño de espacios efímeros.
- Rehabilitación de viviendas.
- Paisajismo y diseño de espacios públicos.
- Gestión empresarial de actividades creativas.
- Diseño de los espacios interiores de los distintos sistemas de transporte.
- Gestión de obras, mediciones, presupuestos y prevención de riesgos en el ámbito del diseño de interiores.
- Dirección de obras en el ámbito del diseño de interiores.
- Investigación y docencia.

DISEÑO GRÁFICO

El diseñador gráfico es un creador cuya actividad tiene por objeto la utilización del lenguaje gráfico para generar mensajes y comunicar contenidos de naturaleza diversa con diferentes medios y para los distintos canales de comunicación. Los ámbitos principales donde desarrolla su actividad son:

- Identidad corporativa y visual.
- Diseño editorial.
- Producción gráfica.
- Diseño de envases y embalajes.
- Dirección de arte en publicidad.
- Diseño audiovisual.
- Grafismo en televisión.
- Diseño multimedia.
- Diseño de interacción, diseño web.
- Diseñador ambiental: gráfica y comunicaciones aplicadas al espacio.
- Diseño de material didáctico.
- Investigación y docencia.

**e/s/d/
madrid** escuela
superior
de
diseño

**e/s/d/
madrid**

Documentos